ANALISIS DE LA PROPUESTA

San Juan de Girón, 7 de julio de 2026

El proponente **ARISMENDI ARISMENDI JORGE ENRIQUE** con Nit. 91288606-0, identificado con cedula de ciudadanía No 91.288.606 expedida en Bucaramanga, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar de acuerdo con el análisis del Certificado de Cámara de Comercio así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	ARISMENDI ARISMENDI JORGE ENRIQUE
identificación:	91288606
Nit:	91288606-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-093576-01
Fecha de matrícula:	07 de marzo de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	06 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO 111. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 60 # 17 C - 58 BARRIO RICAURTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	AVIONAUTA123@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3115753168

La persona natural ARISMENDI ARISMENDI JORGE ENRIQUE NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759.

clase incluye:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos.
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- **El comercio al por menor de extintores.**
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

Actividad secundaria Código CIIU: 2029.
Otras actividades Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 4752.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMPLESEET
Matricula No: 92426
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2002
Último año renovado: 2026

ANALISIS DE LA PROPUESTA

Dirección: CL. 60 No. 17C - 58 RICAURTE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Que la oferta presentada llena los requisitos exigidos por la I.E. Oficial **COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN** del Municipio de San Juan de Girón, para desarrollar el objeto:

"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA SEDES A Y B DEL COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON VIGENCIA 2026"

ANALISIS

Revisada y evaluada la propuesta técnica y económica presentada por **ARISMENDI ARISMENDI JORGE ENRIQUE** con **Nit. 91288606-0**, identificado con cedula de ciudadanía No **91.288.606** expedida en Bucaramanga con el fin de: **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA SEDES A Y B DEL COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON VIGENCIA 2026"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación.

Se anexaron los soportes requeridos como la propuesta, certificado de la Contraloría, Procuraduría y antecedentes judiciales, RNMC, REDAM, Certificado de Inhabilidades para contratar, certificación Inhabilidades delitos sexuales, libreta militar, Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, certificados afiliación sistema general de seguridad social y demás documentos solicitados en la invitación.

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la I.E. Oficial **COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN,** del Municipio de San Juan de Girón

2. CAPACIDAD E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina **ARISMENDI ARISMENDI JORGE ENRIQUE** con Nit. **91288606-0**, identificado con cedula de ciudadanía No **91.288.606** expedida en Bucaramanga

se ajusta a los requerimientos, cuenta con la capacidad e idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la entidad.

3. EXPERIENCIA.

Un (01) año de experiencia verificada teniendo en cuenta el tiempo de constitución de la empresa, 07 de marzo de 2002.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.092.000°°),** valor que corresponde al determinado en la disponibilidad presupuestal y los estudios previos de acuerdo con la modalidad de contratación de régimen especial, conforme a los estudios previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **ARISMENDI ARISMENDI JORGE ENRIQUE** con Nit. **91288606-0,** identificado con cedula de ciudadanía No **91.288.606** expedida en Bucaramanga, se ajusta a las exigencias requeridas en los Estudios y documentos previos establecidos para **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA SEDES A Y B DEL COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON VIGENCIA 2026"** por lo cual se considera viable continuar con el tramite contractual.

Mg. LUDWIN HOHANNY BARAJAS ANAYA
Rector COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN